Barrancabermeja en el mes de agosto de 2026

Doctor
ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO
Director Ejecutivo
Calle 93 B Nº 17-25 piso 5 Bogotá
Tel. 6369093-6369022

Respetado Doctor,

Por medio de la presente, con base en el perfil y con el lleno de los requisitos que anexo en la hoja de vida, presento a usted muy respetuosamente Oferta de servicios para:

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES 3.3 Y 3.4 DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 3 "ZONIFICAR LAS ÁREAS POTENCIALES PARA IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS", EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE Y APROVECHAMIENTO RESPONSABLE DE RECURSOS NATURALES PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO MAGDALENA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses contados a partir de la fecha de inicio registrada en el SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS A REALIZAR: Con la presente oferta señalo las actividades a realizar durante la ejecución contractual:

1. Apoyar, con el equipo multidisciplinario del Objetivo 3, la localización, identificación y delimitación de ecosistemas estratégicos y de las áreas potenciales de conservación y recuperación en los municipios asignados, así
como la logística y el acompañamiento de las salidas a campo requeridas.
2. Desarrollar y revisar la caracterización, los diagnósticos técnicos y la integración de información ambiental y social de los ecosistemas y áreas zonificadas como conservación y recuperación en los municipios asignados.
3. Elaborar los informes técnicos y las estrategias de financiación y sostenibilidad de las acciones propuestas para las áreas identificadas de recuperación y conservación.
4. Apoyar técnicamente el desarrollo de reuniones, socializaciones y la formulación de alternativas de conservación y restauración, en coordinación con el equipo interdisciplinario.
5. Atender y resolver las inquietudes, solicitudes y requerimientos técnicos formulados por el supervisor, el equipo interdisciplinario y las comunidades o entidades territoriales de los municipios asignados.
6. Dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en la Ley 2365 de 2024

"Por
medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones."

El valor del contrato será el establecido en el documento complementario, teniendo en cuenta la asignación mensual determinada en este Estudio Previo y el plazo fijado.

Forma De Pago

El valor del presente contrato se pagará al EL CONTRATISTA así: cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000), incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, previa presentación del informe de actividades, acreditación de los pagos al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en la forma y montos establecidos en la normatividad vigente y expedición del certificado del cumplimiento por parte del supervisor.

El valor establecido en el presente numeral contempla los gastos, descuentos e impuestos que se generen para la suscripción y legalización del contrato y en los pagos. Cuando el último pago corresponda a servicios prestados en el mes de diciembre, este se cancelará el último día hábil de giro para el 2026 de acuerdo con la circular de cierre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARÁGRAFO PRIMERO: CORMAGDALENA podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC PARÁGRAFO TERCERO: Gastos de viaje y desplazamiento: Previa aprobación y autorización del supervisor del contrato, en los casos que se consideren pertinentes por razones de necesidad del servicio, CORMAGDALENA reconocerá y asumirá los Gastos de alojamiento, manutención y transporte a título de gastos de viaje, cuando el Contratista deba realizar actividades relacionadas con las obligaciones del contrato de conformidad con la Resolución vigente en la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA."

RECONOCIMIENTO GASTOS DE VIAJE Y TRASLADOS

CORMAGDALENA reconocerá y asumirá los gastos de viaje y traslados para el contratista en desplazamientos que este deba realizar con ocasión de las actividades propias de su contrato, de manera que CORMAGDALENA asumirá todos los impuestos, costos y gastos que se deriven de la ejecución del contrato, previa aprobación y autorización del Supervisor del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Barranquilla.

En caso de que el CONTRATISTA requiera desplazarse a lugares diferentes al del domicilio contractual, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, CORMAGDALENA reconocerá los gastos de desplazamiento, de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad, para estos efectos.

Declaro que conozco el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de orden constitucional y legal para ejercer cargos

públicos o celebrar contratos de prestación de servicios con la Administración Pública y no me encuentro inmerso en ninguna de sus causales.

Acredito la formación adquirida a través de los soportes anexos a mi hoja de vida.

Atentamente,



ESCILDA BENAVIDES BENITEZ
C.C. 45.424.469